



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	16 de enero de 2025
Duración:	Desde las 19:15 hasta las 20:09
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña

ACTA DE PLENO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
ANDER BARANDICA SANTOS	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 16 de enero de 2025 siendo las 19:15 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión ordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus



1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Vista el Acta de Pleno ordinario de fecha 12 de diciembre de 2024, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla.

2.- APROBACIONES DE RESOLUCIONES Y DECRETOS.

Vistas las resoluciones dictadas por Alcaldía respecto a los Decretos 582/2024 de fecha 29 de noviembre a Decreto 10/2025 de fecha 10 de enero de 2025, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vistas las entradas y salidas del Registro General del Ayuntamiento de Zuia entre el 30 de noviembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

Respecto a las relaciones de Órdenes de pago de fecha 19, 20, 21, 23 y 26 de diciembre de 2024, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2025, PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y, NORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 14 de enero de 2025, realiza un resumen del Presupuesto de Ingresos y Gastos haciendo hincapié en las partidas más relevantes, las de nueva creación y refiere haber incorporado al Presupuesto de Gastos las iniciativas planteadas por el grupo municipal EAJ-PNV ZUIA.

Ofrecido el turno de palabra al resto de grupos municipales y no haciéndose ninguna consideración relativa a la propuesta de Presupuesto Municipal 2025,

CONSIDERANDO que el expediente de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024 debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre de 2015, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

CONSIDERANDO que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Álava.

CONSIDERANDO el contenido de los Informes de la Interventora municipal de fecha 14 de enero de 2025,

CONSIDERANDO el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 14 de enero de 2025 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que no existe deuda viva de esta entidad,

VISTO, la Norma General de Ejecución Presupuestaria 2025,

VISTA, la plantilla y relación de puestos de trabajo,

EXAMINADA la propuesta de Presupuesto General para el ejercicio económico año 2025, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por **unanimidad**, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, cuyo importe total asciende a la cantidad de 4.039.904,23 euros (CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON VEINTITRES EUROS), tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	872.200,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.940.146,08
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	674.357,34
6.- INVERSIONES REALES	271.200,81
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	282.000,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Total, Presupuesto	4.039.904,23

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus



ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.037.500,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	487.457,34
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.695.646,89
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	430.300,00
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	294.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
Total, Presupuesto	4.039.904,23

SEGUNDO. – Aprobar inicialmente la Norma Municipal General de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

TERCERO. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO. - Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO. - Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

NOVENO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2025.

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

Tomada la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 14 de enero de 2025.

CONSIDERANDO, que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 132 que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Así mismo, se dispone que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

CONSIDERANDO, que esta previsión, tiene por objeto aumentar la transparencia y la predictibilidad del ordenamiento jurídico, el cumplimiento del principio de seguridad jurídica. Al mismo tiempo, se incrementa la transparencia en el ejercicio de la iniciativa normativa al permitir con la publicación de su contenido que tanto el resto de Administraciones Públicas, como la ciudadanía puedan conocer con antelación qué normas tiene previsto aprobar una determinada Administración.

VISTO el Informe Jurídico de Secretaría de fecha 03/01/2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno

EXAMINADA la propuesta de Presupuesto General para el ejercicio económico año 2025, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por **unanimidad**, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Zuia para el año 2025, que se adjunta como anexo al presente.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Zuia en la página web municipal www.zuia.eus.

TERCERO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

6.- INFORMES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y tras agradecer a la Corporación la aprobación por unanimidad del Presupuesto Municipal 2025, a colación de la pregunta realizada por el Concejales ANDER BARANDICA SANTOS sobre el concepto a
Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentorea / Secretaria Interventora	14/02/2025 12:48
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	14/02/2025 13:00



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

“extinguir” de las plazas del profesorado de la escuela de música, da cuenta del significado de tal observación y del estado del procedimiento que se adjudicó con el objeto de la revisión y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Zuia.

Continúa el ALCALDE indicando que debido a la demora en la remisión del Informe del Órgano Ambiental de la Diputación Foral de Álava, necesario para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, se remitirá a la Dirección competente una comunicación trasladando la situación.

En relación a la previsión de aprobación de la Ordenanza de residuos el Concejal AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA refiere que desde los servicios técnicos de la Cuadrilla se tratará de realizarla lo más uniforme posible, para después convocar a las alcaldías de cada municipio con el fin de tratar la misma. Después, se realizarán sesiones con las Juntas Administrativas y después, finalmente, con la ciudadanía.

Informa el ALCALDE sobre la toma de posesión del nuevo Operario de Servicios Múltiples.

Continúa el ALCALDE-PRESIDENTE dando cuenta de los asuntos que se tratarán en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas que se celebrará el próximo 24 de enero de 2025:

- Aprobación del Protocolo de acoso, en el ámbito que afecte a las personas miembros de la Corporación.
- Presentación del Plan de Euskera de la Cuadrilla 2024-2032.
- Modificación del proyecto inicial del Polideportivo.
- Entre otros.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y ofrece el mismo al resto de personas miembro de la Corporación.

Toma la Palabra el Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA y pregunta por el estado de tramitación de la adhesión del Ayuntamiento a la Hermandad de Aguas de Izarra, en concreto, sobre el proceder ante la falta de ejecución e impulso del mismo.

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	14/02/2025 12:48
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	14/02/2025 13:00



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

El ALCALDE indica que se mantendrá una reunión la próxima semana para abordar este asunto y que se dará traslado de la misma. La Corporación debate el procedimiento y las opciones existentes, en concreto, en quién debe recaer las funciones de Secretaría de la misma.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa sobre la reunión solicitada con la Consejería de Medio Ambiente e Industria para conocer el posicionamiento de la misma ante los proyectos promovidos por Solaria. La Corporación debate el asunto.

Toma la palabra la Concejala MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA y, sobre el comunicado remitido por el Ayuntamiento en relación a los destrozos causados por vandalismo en el Bar Palatu, refiere parecerle el mismo muy tibio y poco contundente. El Concejala AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA refiere que el primer borrador del comunicado era más contundente pero que, desde el equipo de gobierno, se tomó la decisión de rebajar la tonalidad del mismo e invitar a la gente a reflexionar en sus casos sobre la situación, que no es nueva. El ALCALDE toma la palabra e indica que en el día de hoy se ha lanzado otro comunicado indicando el motivo por el que no se arreglarán los servicios, que no es otro que las inminentes obras integrales en esa zona. Continúa el ALCALDE indicando que, tras la reforma, los servicios quedarán expuestos y será difícil que se sigan cometiendo esos actos de vandalismo. La Corporación debate este asunto, debatiendo en concreto sobre diferentes propuestas: colocación de cámaras de videovigilancia, reflexión del motivo de que el vandalismo sólo se cometa en dicho establecimiento, lanzar a la ciudadanía una estimación de los costes que supone...

La Concejala MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA indica que tras las últimas lluvias, el entorno del Polideportivo Palatu (en reforma) está en malas condiciones (exceso de barro). La zona referenciada es la del tránsito del Dumper que realiza acciones dentro de la economía circular de residuos. Explica el ALCALDE que ya se le ha comunicado a la empresa que debe limpiar la zona para que se encuentre en buenas condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 20:09 horas de lo que como Secretaria certifico.

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentorea / Secretaria Interventora	14/02/2025 12:48
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	14/02/2025 13:00

2025 - 1

Akta/Acta

14/02/2025

OSOKO BILKURAKO AKTEN LIBURUA / LIBRO ACTAS DE PLENO



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIJA>
IO144708b02f0e149fa07e9351020c2e8



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

Diligencia de Secretaría:

En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada la presente acta que fue distribuida en la convocatoria pertinente, en la sesión de fecha 13 de febrero de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación fue debatida y decidida su rectificación.

Documento Firmado Electrónicamente

Udal plaza, 1 - Murgia - 01130 – ARABA
945 430 005 - zuiakoudala@ayto.araba.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	14/02/2025 12:48
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	14/02/2025 13:00